

PERGAMINO, setiembre 30 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas** en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de setiembre de 2002, al considerar el Expte. **D-108-02 D.E. C-2247/01 SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** – Secretario de la Producción eleva nota solicitando se efectúe pago segundo semestre del 2001 a firma ADESO.-

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----- suma total de \$ 1.800,00 (MIL OCHOCIENTOS C/00 CTVOS) a favor de ADESO (Asociación para el Desarrollo Social), cuota correspondiente a gastos de funcionamiento, con motivo de integrar el FORO INTERMUNICIPAL DE PROMOCION DEL EMPLEO, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2001, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presu ----- puestaria SECCION 4 – DEUDA NO CONTABILIZADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5681/02.-


Miguel A. Rivarosa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE